



PAN y PRD impugnan ante Suprema Corte 'Plan B' electoral de AMLO



Marko Cortés y Jesús Zambrano, líderes nacionales del PAN y PRD, respectivamente, presentaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acciones de inconstitucionalidad contra el Plan B en materia electoral que impulsó el presidente Andrés Manuel López Obrador, y que aprobó la mayoría de Morena en el Congreso de la Unión.

Hoy presentamos ante la @SCJN una acción de inconstitucionalidad contra la reforma electoral aprobada por Morena, que atenta contra la democracia y nuestras instituciones. En diciembre, Morena modificó las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y General de Medios de Impugnación en Materia Electoral. El panista señaló que esta es la primera de varias acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales que se presentarán. Agregó que solicitará a la ministra presidenta, Norma Piña Hernández que estos recursos sean atendidos de manera expedita.

“Por enésima ocasión, le hemos dicho al Presidente que respete, que respete a todas y todos los mexicanos, y nosotros confiamos en que la Suprema Corte tendrá claro hacer valer la supremacía de la constitución sobre estas leyes que la vulneran.

“Por lo tanto, no tenemos duda que nos darán la razón. Y lo que está queriendo hacer el Presidente es querer ganar a la mala lo que ya no pudo ganar a la buena. Recuerden ustedes en el 2018, que en el 2018 el Presidente gana con el 53 por ciento, pero ya en el 2021 toda la oposición en su conjunto sacó más votos que el propio el gobierno, por lo tanto lo que tiene el Presidente es miedo de que en el 2024 les vamos a ganar la Presidencia de la República”, apuntó.

El líder blanquiazul puntualizó que lo que se busca es que López Obrador “no quiera abusar de su cargo y de su mayoría simple en la Cámara de Diputados para querer ponerse las reglas a modo en materia electoral”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MILENIO

0

24/01/2023

LEGISLATIVO

Explicó que el Plan B tiene como propósito que los servidores públicos pueden estar haciendo difusión, contratar publicidad y que no haya un órgano electoral que pueda sancionarlos. Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados, dijo que él tiene facultades de carácter constitucional para solicitarle a la Corte que los asuntos en materia electoral sean tratados de manera prioritaria.

<https://www.milenio.com/politica/pan-prd-impugnan-scjn-plan-electoral-amlo>